

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 15 DE ABRIL DE 1946

NUMERO 9972

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 1404 de 5 de Abril de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 1405 de 5 de Abril de 1946, por el cual se hacen unos ascensos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 852 de 6 de Abril de 1946, por el cual se reforma un Decreto.

Decreto Nos. 853, 854, 855 y 856 de 6 de Abril de 1946, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Solicitudes, renovaciones, trasposos y registro de marcas de fábrica.

Corte Suprema de Justicia.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Recepción general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1404 (DE 5 DE ABRIL DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en la Colonia Penal de Coiba.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Octaviano B. Pérez, Escribiente de la Dirección de Coiba, con un sueldo mensual de B. 75.00 (setenta y cinco balboas), imputables a la partida número 100 del Presupuesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 1405 (DE 5 DE ABRIL DE 1946)

por medio del cual se hacen unos ascensos en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Primero: Se asciende al grado de Capitán del Cuerpo de Policía Nacional a los Tenientes Juan M. Calvo y Timoteo Meléndez.

Artículo Segundo: Se asciende al rango de Tenientes a los Subtenientes Nos. 24, Pascual Salazar, y 56, Moisés Henríquez.

Artículo Tercero: Se asciende a Subtenientes del Cuerpo de Policía Nacional a los Serenos Nos. 60, Honorio Veruza y 79, Aristides Pérez. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

REFORMASE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 852 (DE 6 DE ABRIL DE 1946)

por el cual se reforma el Decreto N° 111 de 1939 y se restablecen los impuestos asignados en algunos numerales del Arancel de Importación.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 111 de 1939 aumentó el impuesto de introducción que gravaban los artículos detallados en los numerales 1276, 1277, 1284 y 1327 bis, como una medida de protección a las fábricas de azulejos, baldosas, zócalos, cornizas, y sus semejantes de barro;

Que el mencionado decreto facultó en su artículo 3° al Poder Ejecutivo para restablecer los impuestos que se elevaron en el caso de que los precios de los artículos similares de fabricación nacional fueran aumentados;

Que se ha constatado que esos precios han sufrido una elevación, modalidad esta que determina el ejercicio de la facultad mencionada en el considerando anterior;

Que la medida proteccionista que sentó el Decreto N° 111 de 1939 no se justifica por ahora, por razón de que las fábricas locales de los artículos referidos no están en capacidad de abastecer la demanda de ellos.

DECRETA:

Artículo único: A partir de la fecha y por el término de seis (6) meses, restablécense los impuestos de importación fijados por los numerales 1276, 1277, 1284 y 1327 bis con anterioridad a la expedición del Decreto N° 111 de 1939.

Queda en los términos anteriores reformado el Decreto N° 111 mencionado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RICARDO A. MORALES.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—J. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.—Alapere los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: Avenida Sur N.º 3.—Tel. 2647 y 2496-B—Apartado Postal N.º 221
TALLERES: Imprenta Nacional.—Avenida Sur N.º 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N.º 86

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.65 — Solicitar en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N.º 5.

NOMBRAMIENTOS**DECRETO NUMERO 853**

(DE 6 DE ABRIL DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Albano Palacios, Administrador Provincial de Rentas Internas de Veraguas, en reemplazo de Manuel S. Vargas Jr.

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir desde el día 5 de abril.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RICARDO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 854

(DE 6 DE ABRIL DE 1946)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Pablo A. Carrera, Inspector de Aduana de 1ª Categoría, en reemplazo de Albano Palacios, quien pasó a ocupar otro puesto.

Paster Sánchez, Inspector de 2ª Categoría de Rentas Internas, en reemplazo de Luciano Vega, quien renunció el cargo.

Luciano Vega, Inspector de 2ª Categoría de Rentas Internas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RICARDO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 855

(DE 6 DE ABRIL DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Antonia Ruiz, Oficial de 2ª Categoría de la Dirección Consular y de Naves.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RICARDO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 856

(DE 6 DE ABRIL DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a María Muñoz, Oficial de Primera Categoría de la Dirección del Impuesto sobre Inmuebles, en reemplazo de Ana R. de Pérez, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RICARDO A. MORALES.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA**RESUELTO NUMERO 1967**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1967.—Panamá, enero 4 de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Nestle Products Co., Ltd., organizada según las leyes de Suiza, domiciliada en Vevey, Suiza, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fábrica que sea una amparar y distinguir en el comercio productos alimenticios, particularmente cereales y chocolates en todas sus formas; leche, leche condensada, leche en polvo y todos otros productos lácteos; chocolates y cacao de todas clases adicionados o no con leche o con otros productos cualesquiera; productos contentivos de leche, chocolate o cacao; leche adicionada

con otros productos; harina lacteada, malteada o adicionada con otros productos cualesquiera; confitería y pastelería; productos dietéticos y de régimen alimenticio en general";

Que la marca consiste en la palabra distintiva "Nescoa" y se aplica a los envases u otros receptáculos que contengan el producto, por medio de etiquetas impresas, reservándose los dueños el derecho de usarla en todo tamaño y estilo de letra; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Nestle Products Co. Ltd., domiciliada en Vevey, Suiza. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publiquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

Se expidió el certificado de registro N° 1296.

CERTIFICADO NUMERO 1296

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 4 de enero de 1946.—

Caduca: 4 de enero de 1956.

ANTONIO PINO R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1967, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Nestle Products Co. Ltd., domiciliada en Vevey, Suiza para amparar y distinguir en el comercio "productos alimenticios, particularmente cacao y chocolates en todas sus formas: leche, leche condensada, leche en polvo y todos otros productos lácteos: chocolates y cacao de todas clases adicionados o no con leche o con otros productos cualesquiera; productos contentivos de leche, chocolate o cacao; leche adicionada con otros productos: harina lacteada, malteada o adicionada con otros productos cualesquiera; confitería y pastelería; productos dietéticos y de régimen alimenticio en general" de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 20 de agosto de 1945 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9805 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 19 de septiembre de 1945.

Panamá, cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario del Ministerio

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra distintiva "Nescoa" y se aplica a los envases u otros receptáculos que contengan el producto, por medio de etiquetas impresas, reservándose los dueños el derecho de usarla en todo tamaño y estilo de letra.

RESUELTO NUMERO 1968

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1968.—Panamá, enero 4 de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad American Bosch Corporation, organizada según las leyes del Estado de New York, domiciliada en Springfield, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderado el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "aparatos de ignición y de arranque para máquinas de combustión interna y sistemas de alumbrado eléctrico para vehículos en movimiento, incluyendo magnetos, distribuidores de tiempo para sistemas de ignición por pilas, interruptores mecánicos y reguladores de tiempo para magnetos y distribuidores de tiempo, bobinas de ignición, condensadores eléctricos, acopladores de impulso para magnetos, motores eléctricos, generadores eléctricos, acopladores para ejes de magnetos y distribuidores de tiempo y de motores y generadores eléctricos, reguladores de voltaje y de corriente para generadores, corta-circuitos eléctricos para generadores, indicadores mecánicos, iluminados y controlados eléctricamente, conmutadores eléctricos, cables aislados terminales de cables, clavijas incandescentes para ignición y piezas de las mismas; aparatos para inyección de combustible para máquinas de combustión interna, a saber: bombas de inyección de combustible, bombas de abastecimiento de combustible, cuellos para inyección de combustible, mangos de cuellos para inyección de combustible, reguladores centrífugos y neumáticos para bombas y reguladores de tiempo para bombas, bombas lubricadoras para maquinarias en general; filtros para combustible y aceite, unión de impulsión para bombas; tubería y accesorios para bombas y piezas para todo lo anterior";

Que la marca consiste en un círculo dentro del cual se encuentran las letras "A" y "B" en el centro, en la parte superior de las mismas la palabra "American" y en la parte inferior "Bosch". Esta marca se aplica a los productos que ampara, repujándola o fundiéndola sobre los mismos o en una plancha allí adherida, o en cualquiera forma conveniente y usual en el comercio; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los inte-

resados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad American Bosch Corporation, domiciliada en Springfield, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

Se expidió el certificado de registro N° 1297.

CERTIFICADO NUMERO 1297

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 4 de enero de 1946 —

Caduca: 4 de enero de 1956.

ANTONIO PINO R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1968, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad American Bosch Corporation, domiciliada en Springfield, Massachusetts, E. U. "aparatos de ignición y de arranque para máquinas de combustión interna y sistemas de alumbrado eléctrico para vehículos en movimiento, incluyendo magnetos, distribuidores de tiempo para sistemas de ignición con a. l. e., interruptores mecánicos y reguladores de tiempo para magnetos y distribuidores de tiempo, bobinas de ignición, condensadores eléctricos, acopladores de impulso para magnetos, motores eléctricos, generadores eléctricos, acopladores para ejes de magnetos y distribuidores de tiempo y de motores y generadores eléctricos, reguladores de voltaje y de corriente para generadores, corta-circuitos eléctricos para generadores, indicadores de dirección mecánicos, luminados y controlados eléctricamente, conmutadores eléctricos, cables aislados, terminales de cables, clavijas incandescentes para ignición y piezas de las mismas; aparatos para inyección de combustible para máquinas de combustión interna— a saber: bombas de inyección de combustible, bombas de abastecimiento de combustible, cuellos para inyección de combustible, mangos de cuellos para inyección de combustible, reguladores centrífugos y neumáticos para bombas y reguladores de tiempo para bombas lubricadoras para maquinarias en general; filtros para combustible y aceite, unión de impulsión para bombas; tubería y accesorios para bombas y piezas para todo lo anterior" de cuya nueva se ha exhibido alborde a este alborde, dando cuenta transmitida de correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 9 de julio de 1945 e inscrita determinada por la ley, y publicada en el número 9794 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 6 de septiembre de 1945.

Panamá, enero cuatro de mil novecientos cuarenta y seis.

El Primer Secretario del Ministerio,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en un círculo dentro del cual se encuentran las letras "A" y "B" en el centro, en la parte superior de las mismas la palabra "American" y en la parte inferior "Bosch". Esta marca se aplica a los productos que ampara, repujándola o fundiéndola sobre los mismos o en una plancha allí adherida, o en cualquier forma conveniente y usual en el comercio.

RENOVACIONES

RESUELTO NUMERO 1969

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1969.—Panamá, enero 9 de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Universal Atlas Cement Company, organizada según las leyes del Estado de Indiana domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, ha solicitado por medio de apoderado la renovación de la Marca de Fábrica "Atlas", cuyo registro se hizo en esta República el 3 de enero de 1916, y que ha sido renovada anteriormente oportunamente por Resolución N° 1503 de diciembre 4 de 1925, y Resolución N° 4807 de 13 de abril de 1936; y

Que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha Marca de Fábrica se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada.

RESUELVE:

Renovar por diez años más a partir del día 3 de enero de 1946, a favor de la sociedad anónima Universal Atlas Cement Company, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, la Marca de Fábrica "Atlas", cuyo registro se hizo en esta República el 3 de enero de 1916 bajo el número 186, con los mismos derechos y prerrogativas otorgados en el registro primitivo.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 1970

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1970.—Panamá, enero 9 de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo

señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Universal Atlas Cement Company, organizada según las leyes del Estado de Indiana, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, ha solicitado por medio de apoderado la renovación de la Marca de Fábrica "Atlas", cuyo registro se hizo en esta República el 3 de enero de 1916 bajo el número 185, y que ha sido renovada oportunamente por Resolución N° 1502 de 4 de diciembre de 1925 y Resolución N° 4806 de 13 de abril de 1936; y

Que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha Marca de Fábrica se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada,

RESUELVE:

Renovar por diez años más a partir del día 3 de enero de 1946, a favor de la sociedad anónima Universal Atlas Cement Company, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, la Marca de Fábrica "Atlas", cuyo registro se hizo en esta República el 3 de enero de 1916 bajo el número 185, con los mismos derechos y prerrogativas otorgados en el registro primitivo.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 1971

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1971.—Panamá, enero 9 de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad The Goodyear Tire & Rubber Company, organizada según las leyes del Estado de Ohio, domiciliada en Akron, Estado de Ohio, ha solicitado por medio de apoderados la renovación de la Marca de Fábrica "Marathon", cuyo registro se hizo en esta República el 20 de diciembre de 1915 bajo el número 180, y renovada oportunamente por Resolución N° 4791 de 31 de marzo de 1936; y Resolución 1489 de noviembre 24 de 1925; y

Que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha Marca se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada,

RESUELVE:

Renovar por diez años más a partir del día 20 de diciembre de 1945, a favor de la sociedad The Goodyear Tire & Rubber Company, domiciliada en Akron, Estado de Ohio, la Marca de Fábrica "Marathon", cuyo registro se hizo en esta República el 20 de diciembre de 1915 bajo el número 180, con los mismos derechos y prerrogativas otorgados en el registro primitivo.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 1972

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1972.—Panamá, enero 9 de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Grocery Store Products Co., organizada según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Union City, Estado de New Jersey, tiene registrada en Panamá la Marca de Fábrica que consiste en las palabras "Kitchen Bouquet", amparada con el Certificado N° 3339 de 10 de abril de 1940;

Que sirvió de base a dicho registro en Panamá el N° 46068 de los Estados Unidos, renovado últimamente por un período de veinte años a partir del 5 de septiembre de 1945, razón por la cual la sociedad dueña de la Marca antes mencionada, por medio de apoderados y previa presentación de las pruebas de ley, solicita se confirme el registro efectuado en Panamá, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 1 de 1939,

RESUELVE:

Confirmar el registro de la Marca de Fábrica "Kitchen Bouquet", amparada con el Certificado N° 3339 de 10 de abril de 1940, de propiedad de la sociedad anónima Grocery Store Products Co., domiciliada en Union City, Estado de New Jersey.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 1973

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1973.—Panamá, enero 16 de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad Colgate-Palmolive-Poet Company, organizada según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Jersey City, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderado el registro de una Marca de Fábrica que usará para preparar y distinguir en el comercio "preparaciones de champú, cremas faciales, brillantina, soluciones en forma líquida y en polvo para el cuidado del cabello";

Que la marca consiste en la palabra distintiva "Halo", en toda forma, color, tamaño y estilo de letra, y se aplica por medio de etiquetas que se adhieren a los envases que contengan los productos, y en cualquier forma conveniente y usual en el comercio; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad denominada Colgate-Palmolive-Peet Company, domiciliada en Jersey City, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

Se expidió el certificado de registro N° 1298.

CERTIFICADO NUMERO 1298

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 16 de enero de 1946.—

Caduca: 16 de enero de 1956.

ANTONIO PINO R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1973, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad Colgate-Palmolive-Peet Company, domiciliada en Jersey City, Estado de New Jersey, E. U. A., para amparar y distinguir en el comercio "preparaciones de champú, cremas faciales, brillantina, soluciones en forma líquida y en polvo para ondulado del cabello" de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 29 de agosto de 1945 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9818 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 4 de octubre de 1945.

Panamá, dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra distintiva "Halo", en toda forma, color, tamaño y estilo de letra, y se aplica por medio de etiquetas que se adhieren a los envases que contengan los productos, y en cualquier forma conveniente y usual en el comercio.

RESUELTO NUMERO 1990

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1990.—Panamá, 23 de Enero de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Radio Corporation of America, organizada según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderado el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "estilos o agujas para fonógrafos, discos grabados no eléctricos para fonógrafos, discos sin grabar para fonógrafos, y álbums para discos de fonógrafos";

Que la marca consiste en un monograma formado por las letras "RCA" dentro de un círculo, y se aplica o fija a los productos, o a los paquetes y sobres que los contienen, imprimiéndola, grabándola al relieve, de otro modo, o al agua fuerte, o adhiriendo sobre los mismos una placa metálica, una etiqueta impresa, o una calcomanía o algo semejante, en que aparece la marca; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Radio Corporation of America, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.—Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

Se expidió el certificado de registro número 1314.

CERTIFICADO NUMERO 1314

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 28 de Enero de 1946.—Caduca: 28 de Enero de 1956.

ANTONIO PINO R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrado en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1990, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Radio Corporation of America, domiciliada en Nueva York, N. Y., E. U. de A., para amparar y distinguir en el comercio "estilos o agujas para fonógrafos, discos grabados no eléctricos para fonógrafos, discos sin grabar para fonógrafos, y álbums para discos

de fonógrafos", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 8 de Septiembre de 1945, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9818 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 4 de Octubre de 1945.

Panamá, veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario del Ministerio,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA:

Esta marca consiste en un monograma formado por las letras "RCA" dentro de un círculo, y se aplica o fija a los productos, o a los paquetes y sobres que los contienen, imprimiéndola, grabándola al relieve, de otro modo, o al agua fuerte, o adhiriendo sobre los mismos una placa metálica, una etiqueta impresa, o una calcomanía o algo semejante, en que aparece la marca.

RESUELTO NUMERO 1991

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1991.—Panamá, 28 de Enero de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Wyeth Incorporated, organizada, según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Filadelfia, Estado de Pennsylvania, ha solicitado por medio de apoderado el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "Digitalina";

Que la marca consiste en la palabra distintiva "Purodigin" y se aplica o fija a los productos mediante etiquetas impresas que se adhieren a los envases que los contienen, y de otros modos convenientes;

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Wyeth Incorporated, domiciliada en Filadelfia, Estado de Pennsylvania. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro.

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario.

F. Morrice Jr.

Se expidió el certificado de registro número 1315.

CERTIFICADO NUMERO 1315
de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 28 de Enero de 1946.—Cáduca: 28 de Enero de 1956.

ANTONIO PINO R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1991, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Wyeth Incorporated, domiciliada en Filadelfia, Estado de Pennsylvania, E. U. A., para amparar y distinguir en el comercio "Digitalina" de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 29 de Agosto de 1945, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9818 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 4 de octubre de 1945.

Panamá, veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario.

F. Morrice Jr.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra distintiva "Purodigin", y se aplica o fija a los productos mediante etiquetas impresas que se adhieren a los envases que los contienen y de otros modos convenientes.

CÓRTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 17

En la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en Sala de Acuerdo los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, con asistencia del suserito Secretario interino.

Abierto, el acto, el Magistrado Dr. Benito Reyes Testa, sustanciador en la solicitud hecha por Julio E. Pérez R. para que se declare idóneo para ejercer la abogacía ante los tribunales de la República, presentó el siguiente proyecto de resolución que fué aprobado por unanimidad:

"Vistos: El ciudadano Julio E. Pérez R. pide en el escrito que antecede que esta Suprema Corte lo declare idóneo para ejercer la abogacía en los tribunales de la República.

Tuvo el postulante con su memorial la comprobación legal requerida, a saber que es panameño y que tiene diploma de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas otorgado por la "Universidad Interamericana".

Habiendo llenado pues el Licenciado Pérez R. las exigencias del numeral 17 del artículo 29 de la Ley 54 de 1921, procede hacer la declaratoria que demanda.

En consecuencia, la Corte, en Sala de Acuerdo, DECLARA que el Licenciado Julio E. Pérez R. es idóneo para ejercer la abogacía en los tribunales de la República y ORDENA que se expida el certificado correspondiente.

Comuníquese, cópiosa, publíquese y archívese".

Y se cerró el acto.

El Presidente,

R. Reyes T.

El Magistrado, CARLOS GUAYARÁ.—El Magistrado, I. Ochoa.—El Registrador, PABLO A. VÁSQUEZ.—El Magistrado, DARIÍO VALLARINO.—El Fiscal, GERMÁN F. JIMÉNEZ.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 26 de Marzo de 1946.

- As. 3774. Escritura N° 595 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría 1ª del Circuito de Panamá por la cual la "Sociedad de Tierras El Coco S. A." y la señora Yvona Laroque de Colunje adicionan y reforman unas escrituras relacionadas con un lote de terreno ubicado en las afueras de esta ciudad.
- As. 3775. Escritura N° 52 de 28 de Abril de 1946, de la Notaría del Circuito de Los Santos por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un globo de terreno ubicado en la jurisdicción del Distrito de Las Tablas, a Jacinto Quintero y otros.
- As. 3776. Escritura N° 252 de 25 de Marzo de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual la Compañía Internacional de Seguros, S. A., declara canceladas una hipoteca y anticresis sobre dos fincas ubicadas en esta ciudad, de propiedad de Judith Moreno de Carvajal, y ésta y el Banco Nacional de Panamá, celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética, sobre los mismos bienes.
- As. 3777. Escritura N° 511 de 6 de Julio de 1943, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual la Nación vende a Justino Olmos, un lote de terreno ubicado en Nuevo Arraiján, Distrito de Panamá.
- As. 3778. Escritura N° 1685 de 11 de Diciembre de 1940, extendida en la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Anacleto Cordero Ayala, declara mejoras en una finca de su propiedad, ubicada en las afueras de esta ciudad.
- As. 3779. Escritura N° 637 de 25 de Marzo de 1946, de la Notaría 3ª de este Circuito, por la cual la "Compañía Internacional de Seguros, S. A." levanta unos gravámenes a un lote de terreno vendido por Henry Woy y otros al Gobierno Nacional, ubicado en las afueras de esta ciudad.
- As. 3780. Escritura N° 457 de 28 de Febrero de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Juan José Amado vende a Blas Bloise un lote de terreno de su finca N° 12 506, situado en el Distrito de Panamá.
- As. 3781. Escritura N° 596 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual la Sociedad "Geo. F. Novey, Inc.", y el señor Alexander Anderson celebran un contrato de cuenta de crédito, garantizado con hipoteca por el segundo de los nombrados, sobre una finca ubicada en Las Sabanas de esta ciudad.
- As. 3782. Escritura N° 96 de 19 de Marzo de 1946, de la Notaría 2ª del Circuito de Colón, por la cual William Benjamín confiere poder general a Byron Dudley Toyloy.
- As. 3783. Escritura N° 62 de 22 de Febrero de 1946, de la Notaría 1ª del circuito de Colón, por la cual Harriet Underhill Keenan declara la construcción de una casa dentro de una finca de su propiedad, ubicada en el Distrito de Antón.
- As. 3784. Resuelto N° 2033 de 30 de Enero de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más la marca de fábrica de propiedad de la sociedad "Benjamin & James, Incorporated", domiciliada en Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América.
- As. 3785. Escritura N° 651 de 21 de Julio de 1945, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Matilde Chanis viuda de Ross vende al señor William Antonio Ross una finca en este Distrito.
- As. 3786. Patente Comercial de Segunda Clase N° 5603 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, expedida a favor de Muñoz y Velasco, Cia. Ltda, domiciliada en esta ciudad.
- As. 3787. Escritura N° 149 de 21 de Diciembre de 1945, de la Notaría del Circuito de Criba, por la cual se protocoliza el Juicio de Sucesión de Martín Domínguez Jiménez.
- As. 3788. Escritura N° 26 de 13 de Marzo de 1946, de la Notaría del Circuito de Cebal, por la cual se anula la del Asiento anterior.
- As. 3789. Escritura N° 437 de 27 de Febrero de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual

se adiciona la N° 23 de Enero del presente año y de esta misma Notaría.

- As. 3790. Resuelto N° 2035 de 30 de Enero de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se confirma el Registro de una marca de fábrica de la sociedad "Nehi Corporation", domiciliada en Columbus, Estado de Georgia, Estados Unidos de Norteamérica.
- As. 3791. Resuelto N° 2037, de 30 de Enero de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva una marca de fábrica de propiedad de "Church & Dwight Co. Inc.", domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.
- As. 3792. Nota N° 237 de 26 de Marzo de 1946, del Juzgado 4º del Circuito de Panamá, en la que se ordena cancelar hipoteca constituida por Otilia Salazar de Puerita Gómez a favor de Miguel Contreras Gutiérrez, sobre su finca N° 15.392, situada en esta Provincia.
- As. 3793. Resuelto N° 2039 de 30 de Enero de 1946 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva una marca de fábrica, de "Church & Dwight Co. Inc.", domiciliada en la ciudad y Estado de New York, E. U. A.
- As. 3794. Resuelto N° 2038 de 30 de Enero de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva una marca de fábrica de "Church & Dwight Co. Inc.", domiciliada en la ciudad y Estado de New York, E. U. A.
- As. 3795. Certificado N° 1343 de Registro de Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, a favor de "The Lakeside Laboratories, Inc.", domiciliada en Wisconsin, E. U. de A. Fue expedido dicho Certificado el 1º de Febrero de 1946.
- As. 3796. Escritura N° 640 de 25 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Concepción Altamiranda de Chacory dos lotes situados en Chilibre.
- As. 3797. Escritura N° 583 de 18 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocolizan documentos que constituyen la asociación denominada "Sindicato General de Trabajadores de la Industria Eléctrica de Panamá", y la Resolución del Poder Ejecutivo en que se le reconoce Personería Jurídica.
- As. 3798. Escritura N° 251 de 25 de Marzo de 1946, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Eusebio Antonio González vende a María Enriqueta González Revilla de Pérez Billanderos una finca en esta ciudad.
- As. 3799. Escritura N° 611 de 25 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la sociedad Endara Paniza, S. A. vende una finca a David Eli Acrich, ubicada en esta ciudad.
- As. 3800. Patente Comercial de 2ª Clase N° 5627, expedida a favor de Martínez y Pastor, Ltda., domiciliada en esta ciudad, por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
- As. 3801. Diligencia de fianza de excarcelación extendida en el Juzgado 1º Municipal de Panamá, el 16 de Marzo de 1946, por la cual Demetrio Méndez constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca en esta ciudad, para garantizar la excarcelación de Victoriano Rivera.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 28 de Marzo de 1946.

- As. 3802. Escritura N° 618 de 26 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Victoriano García de Madrid y el Banco Nacional de Panamá celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.
- As. 3803. Escritura N° 593 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende un lote de terreno a Brigida Muñoz, ubicado en esta ciudad.
- As. 3804. Escritura N° 592 de 22 de Marzo de 1946,

de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende a Rupert Newell un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3805. Escritura N° 521 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende a Elmie Filomena Francis de Argentine y Lucio Argentine de McKessey un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3806. Escritura N° 596 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende a Oliver King un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3807. Escritura N° 542 de 16 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende a Julia Henrietta Richards de Alphonse un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3808. Escritura N° 543 de 16 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende a Lena Carmela Thompson un lote de terreno en esta ciudad.

As. 4809. Escritura N° 544 de 16 de Marzo de 1946 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende a Edmond Mortimer Morris un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3810. Escritura N° 546 de 16 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende a Samuel Cornelio Thompson y Greethel Iona Blair de Thompson, un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3811. Escritura N° 589 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende a Walter Joseph y Emma Venton un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3812. Escritura N° 53 de 13 de Mayo de 1939 de la Notaría del Circuito de Herrera por la cual Moisés Rivera vendió a Eneida Díaz un solar situado en la ciudad de Chitré.

As. 3813. Escritura N° 605 de 23 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Próspero Meléndez vende a Waldina Vasquez una finca en esta ciudad, y la compradora constituye hipoteca a favor del vendedor.

As. 3814. Escritura N° 606 de 27 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual José Angel Noriega Coronado vende a Elmer George Abbott un lote de terreno de su finca, situada en el Distrito de Anton.

As. 3815. Escritura N° 489 de 7 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Samuel Lewis Jr. vende a Aida Blugera Avilés un lote de terreno de su finca N° 12,958, situada en esta ciudad, y el Banco Nacional de Panamá, recibe de sus gravámenes el lote vendido.

As. 3816. Escritura N° 254 de 26 de Marzo de 1946 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual la sociedad "Espinoso y Torres, Cia. Ltda.", proroga el plazo de duración por cinco años.

As. 3817. Escritura N° 256 de 26 de Marzo de 1946, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual "Molino y Moreno, Carlos Antonio Rivera y Esperanza Chávez de Rivera declaran resuelta un contrato de arrendamiento.

As. 3818. Escritura N° 655 de 27 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Mirko Bilonich vende a Lilia Raquel Alzate de Ferguson un lote de terreno de su finca situada en Patilla, de esta ciudad.

As. 3819. Escritura N° 642 de 26 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Rosa Castillo de Chanson constituye hipoteca por B. 2,000.00 a favor de Hilda María Valharno de Monteverde sobre una finca de su propiedad.

As. 3820. Escritura N° 644 de 26 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Clemapo Bayona vende a Mariana Sosa Gavino la finca N° 8522 situada en Sabanas de esta ciudad.

As. 3821. Escritura N° 624 de 27 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la señora Remedios Aranz vende a Juan la Caja de Ahorros celebra un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética y la Caja de Ahorros cancela sus gravámenes.

As. 3822. Escritura N° 651 de 27 de Marzo de 1946

de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Francisco Turiso constituye hipoteca a favor de la "Compañía L. Martínez, S. A." para garantizar el pago de un crédito por materiales de construcción.

As. 3823. Escritura N° 259 de 27 de Marzo de 1946, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Jacobo Delvalle Henríquez cancela hipoteca a Zoilo Oviedo y Carmen Sousa de Oviedo y éstos y el Banco Nacional de Panamá celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética por la suma de B. 5,500.00.

As. 3824. Escritura N° 623 de 22 de Marzo de 1946 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de Disolución de la sociedad denominada "Gas & Electric Investment Co"

As. 3225. Escritura N° 622 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza Certificado de Disolución de la sociedad denominada "Tiberia, S. A."

As. 3826. Escritura N° 613 de 26 de Marzo de 1946 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Arturo Muller Arosemena, Isabel Arosemena de Muller e Isabel Constanza Muller de Quelquejeu celebran con The Chase National Bank of the City of New York un contrato de cuenta de crédito con hipoteca y anticrética.

As. 3827. Escritura N° 599 de 20 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual la sociedad "Palacios & Compañía Limitada" acepta como socio a Luis Franklin Palacios.

As. 3828. Escritura N° 625 de 27 de Marzo de 1946, de la Notaría de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende a Victor Manuel Vargas Cárdenas un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3829. Escritura N° 646 de 26 de marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Augusto Meyer vende a Manuel Martínez sus derechos y obligaciones en la sociedad Augusto Meyer y Compañía Limitada y se reforma el Pacto Social.

As. 3830. Escritura N° 449 de 27 de febrero de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se constituye la sociedad denominada "Duque de Kodat y Co Limitada", domiciliada en esta ciudad.

As. 3831. Escritura N° 600 de 20 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Federico Palacios Echeverría y Alfonso José Palacios Junior quedan separados y desligados de la sociedad "Palacio y Compañía Limitada".

As. 3832. Patente Comercial de Segunda Clase, N° 5626, expedida por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, a favor de Ubaldino Urrutia V., domiciliado en la ciudad de Aguacule, Coclé.

As. 3833. Patente Comercial de Segunda Clase N° 5588, expedida por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, a favor de Jaime Castellfort C., domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 3834. Escritura N° 621 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza un certificado de Disolución de la sociedad denominada "Columba, S. A."

As. 3835. Escritura N° 620 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el acta de la reunión celebrada el 21 del mes y año mencionados, por los fundadores y primeros Directores de la "Compañía de Navegación Phoceana de Panamá, S. A."

As. 3836. Escritura N° 615 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el acta de la reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la "Compañía Santa Sofía, S. A.", celebrada el 28 de Febrero de este año.

As. 3837. Escritura N° 222 de 16 de Marzo de 1946 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Raymond Albert Boyo pide la cancelación de las inscripciones de dos fincas en el Registro Público.

As. 3838. Escritura N° 223 de 16 de Marzo de 1946, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual John Clifford Stone y Kenneth Donald Slowick venden a Federico Burleigh y Hortensia Taylor de Burleigh un lote de terreno en Sabanas de esta ciudad y se constituye hipoteca Guerta vende a Bertha Alicia Bernasconi un negocio situado en esta ciudad. (Escrituras y similares).

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

poteca sobre este lote, por parte del comprador, digo, los compradores a favor de los vendedores.

As. 3839. Escritura N° 264 de 28 de Marzo de 1946, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual John Clifford Stone y Kenneth Donald Slowick cancelan hipoteca a la señorita Gwendolyn Louise Banker Smith y esta vende finca situada en este Distrito a Lena Alberta Brankler, por la suma de B. 450.00.

As. 3840. Escritura N° 626 de 28 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Gilda María Duque de Arauz vende a Luis Antonio Barletta una finca en esta ciudad y la Caja de Ahorros declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor por la vendedora.

As. 3841. Escritura N° 648 de 27 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de Luis Angelini tramitado en el Juzgado Tercero de este Circuito.

As. 3842. Escritura N° 240 de 20 de Marzo de 1946 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza copia del acta de la sesión celebrada por la Junta General de Accionistas de la sociedad denominada "Atracciones, S. A."

As. 3843. Escritura N° 35 de 15 de Marzo de 1946, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual Nemesio González vende a Servando Fernández una finca situada en la ciudad de Santiago.

As. 3844. Escritura N° 189 de 26 de Febrero de 1946, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual el Banco Agropecuario e Industrial cancela hipoteca a Samuel Olmedo.

As. 3845. Escritura N° 631 de 28 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la sociedad "Arauz Díaz y Montenegro Limitada" vende una finca a Agustín Moscoso, quien celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 3846. Escritura N° 624 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Hugo Lionel Reid y Clyde Vincent Graham venden a Hilda Ponce de Arze una finca en el Distrito de Antón y Ramón Garrido Mansfield cancela hipoteca.

As. 3847. Escritura N° 659 de 27 de Marzo de 1946 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Sabas Abad Villegas y Ester Fábrega de Villegas venden a Hilda Ponce de Arze un lote de terreno de una finca situada en Antón y la compradora lo refunde en su finca N° 8.125.

As. 3848. Patente Comercial de Segunda Clase N° 5613, expedida por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, a favor de Porfirio de Salas Sedas, domiciliado en esta ciudad.

As. 3849. Escritura N° 634, de 25 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Germán Yedra da en arrendamiento a Juan Lupes una finca en esta ciudad.

As. 3850. Escritura 636 de 25 de Marzo de 1946 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Carlos Barrington vende a Juan Lupes un establecimiento comercial de Cantina, situado en Río Abajo, Sabanas de esta ciudad.

As. 3851. Escritura N° 632 de 28 de Marzo de 1946 de la Notaría Primera de este Circuito por la cual Mario Galindo y Compañía, S. A., cancela una segunda hipoteca constituida por José María Herrera Jr., sobre una finca de su propiedad situada en Sabanas de esta ciudad.

As. 3852. Escritura N° 643 de 28 de Marzo de 1946 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Samuel Gaskin vende a Wilfred Charles McBannette la finca N° 15.149 situada en Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad.

As. 3853. Escritura N° 248 de 28 de Marzo de 1946 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Zenón Mercado constituye hipoteca a favor del Banco Agro-Pecuario e Industrial por la suma de B. 400.00, sobre finca situada en La Chorrera.

As. 3854. Escritura N° 662 de 28 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito por la cual María Fernández vende al Presbítero Venancio Fensa D'Ascenzi un lote de terreno en Sabanas de esta ciudad.

As. 3855. Escritura N° 669 de 28 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual el La-

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez de la mañana del día 13 de Mayo del presente año, se recibirán propuestas en el Despacho del Gerente del Banco Agro-Pecuario e Industrial para el suministro de:

5,000 quintales de café pillado de primera clase.

El pliego de cargos y especificaciones podrá obtenerse cualquier día hábil en la Secretaría del Banco Agro-Pecuario e Industrial.

Panamá, Abril 12 de 1946.

RAMON A. VEGA.
Gerente.

L. 645

(Única publicación)

RICARDO VALLARINO CHIARI,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-4134,

CERTIFICA:

Que por medio de la Escritura Pública N° 737 de esta misma fecha y Notaría Joyce Levy Calder y Evidelia Vidal Miranda, han constituido una sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada "Levy, Vidal Compañía Limitada", con domicilio en la ciudad de Panamá, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República, la cual se dedicará a la explotación y administración de salones de belleza, compra-venta de artículos femeninos, mercaderías secas, importación de vestidos de señoras y niños y podrá dedicarse a cualquier negocio lícito, que de común acuerdo dispongan las socias.

Que el capital social será de dos mil quinientos balboas (B. 2.500.00) aportado por las socias, por partes iguales.

Que el término de duración de la sociedad será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de esta escritura.

Que la administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambas socias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de Abril del año de mil novecientos cuarenta y seis (1946).

R. VALLARINO CH.
Notario Público Primero.

L. 14343

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutivo, al público.

HACE SABER:

Que en la solicitud hecha por Petra Guerrero de Castro para que se le conceda autorización judicial para enajenar bien de menores, se ha señalado el día catorce de mayo próximo venturo para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde se efectúe la venta de la finca de propiedad de los señores Juan Roberto y Claudia Castro, disunguida con el número 15.339, inscrita al folio 306 del tomo 397 de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá. La finca mencionada tiene una superficie de setecientos setenta y nueve (779) metros cuadrados con ochenta (80) decímetros cuadrados dentro de los siguientes linderos y medidas lineales: Por el Norte-Este, hasta con el lote diez y seis (16) de la misma finca, y mide treinta y nueve (39) metros, cuarenta y tres (43) centímetros; por el Nor-Oeste limita con el lote veintiocho (28) de la misma finca, y mide diez y seis (16) metros; por el Sur-Este, mide veinte metros (20) y limita con la Carretera de Monte Osorio y por el Sur-Oeste, hasta con el lote número catorce (14) de la misma finca, y mide cuarenta y ocho (48) metros, sesenta y tres (63) centímetros.

La base de remate es la cantidad de ochocientos balboas (B. 800.00) en total y no será postura admisible la que no cubra la base del remate, advirtiéndose que para poder habilitarse como pastor es necesario depositar en la Secretaría, previamente, el cinco por ciento

sobre la suma estipulada como base de la licitación.

Desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde se admitirán posturas y desde las cuatro hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hagan, adjudicándose el bien descrito anteriormente al mejor postor.

Por tanto, se fija este aviso de remate en lugar visible del Tribunal, hasta el día de la licitación, hoy, doce de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

El Secretario,

Raúl Guo. López G.

L. 14357

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 1

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder de los señores Doroteo Martínez, e Ignacio Caballero, el primero vecino de San Carlos, el segundo de Bágala de esta jurisdicción, una vaca negra on pintas blancas marcada a fuego con los siguientes herretes (?) puesta en el cachete izquierdo y otro herrete en la siguiente forma (8) puesto en la costilla, izquierda, y en poder del segundo o sea Caballero, un caballo bayo sin marca. La vaca mencionada le fue entregada al señor Doroteo Martínez por el señor Fiscal del Circuito de esta ciudad, por no haber podido comprobar nadie ser de su propiedad, hace cosa de diez meses. El caballo bayo le fué entregado por el Despacho al señor Ignacio Caballero, por ser un animal que andaba haciendo daños en las propiedades ajenas sin conocersele dueño.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta oficina por el término de treinta días hábiles, para el que se crea con derecho a los referidos animales los haga valer en tiempo oportuno. Pasado el término fijado si no se presentare nadie a reclamarlos, se rematará en subasta pública. Copia de este edicto será enviado al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Dado en David, a los treinta días del mes de Marzo de 1946.

El Alcalde,

HIPOLITO GERMAN.

El Secretario,

Ernesto López G.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas, Suplente Ad-hoc.,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Sabina Concepción de Gracia, se ha dictado el auto cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

Por todo lo expuesto, el que suscribe, Juez del Circuito de Veraguas, Suplente Ad-hoc., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierta la sucesión intestada de Sabina Concepción de Gracia, desde el día nueve de enero de mil novecientos treinta y nueve fecha en que ocurrió su defunción en esta ciudad.

Segundo: Que sin perjuicio de terceros, es heredera de la causante, en su calidad de hija, la menor Casimira Flores Concepción, representada por su padre natural Miguel Flores.

Tercero: Que todo el que se considere con algún interés en esta sucesión, puede hacer valer sus derechos oportunamente.

Y de conformidad con el artículo 1601 del Código Judicial, fíjese en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, el correspondiente edicto emplazatorio, copia del cual se le entregará al interesado para su publicación por tres veces como lo ordena la ley.

Notifíquese, a copiose.—(fdo.) J. Guillen.—El Sr. ad-interim, (fdo.) Efraín Vega.

Para que sirva de formal notificación a los interesados, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres de abril de 1946, copia del cual se le entregará al interesado para su publicación.

El Juez Suplente Ad-hoc.,

J. GUILLEN.

El Secretario ad-interim,

Efraín Vega.

L. 1473

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 28

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques al público,

HACE SABER:

Que el señor Vicente Tuñón, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, panameño, natural del Jazmincito, jurisdicción del Distrito de Pesé y vecino de Sesteadero, jurisdicción del Distrito de Parita, cedulado N° 30-664, solicita ante este Despacho el título de propiedad, en compra, del globo de terreno denominado "El Arenero", ubicado en el Distrito de Parita, de una capacidad superficial de nueve hectáreas con nueve mil novecientos veinte metros cuadrados (9 Hts. 9920 mc.) comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Quebrada Grande; Sur, terrenos de Irene Casas y Tito Arauz; Este, camino del Mocho; y Oeste, terrenos libres.

Y para que todo el que se considere perjudicado haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Santa María y se le dará una copia al interesada para que lo haga publicar por su cuenta por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL o un periódico de esta localidad si lo hubiere.

El Gobernador Admor. de Tierras y Bosques,

ANGEL SANTOS GUILLEN.

El Oficial de Tierras y Bosques Srto. aAd-hoc.,

Moisés Quinzada Jr.

L. 1338

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 7

El Juez que suscribe, Quinto de este Circuito, por medio del presente Edicto cita y llama a Erasmo Vallarino, panameño, casado, mecánico, con residencia en San Francisco de la Caleta N° 54, de veinte años de edad, blanco, para que dentro del término de doce (12) días, contado a partir de la última publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL más el de la distancia, comparezca a este Juzgado a notificarse de la sentencia condenatoria proferida en su contra en el juicio que se le sigue por lesiones por imprudencia.

Dicha sentencia reza así en su parte resolutoria: "Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenticinco.

.....

Por las razones expuestas, con base en el derecho citado, el que suscribe Juez Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, CONDENA a Erasmo Vallarino, panameño, casado mecánico, con residencia en San Francisco de la Caleta N° 54 como culpable del delito de lesiones por imprudencia cometido en perjuicio de Teresa Cortini a la pena principal de Bs. 180.00 de multa y a la accesoria del pago de las costas procesales y a la inhabilitación en el ejercicio del oficio de automotome por un lapso de un año contado desde la fecha.

El presente fallo no es consultable porque la pena no le merita y en consecuencia se ORDENA archivar el expediente después de anotar su salida en el Libro de Registro en caso de que no fuere apelado.

Copiese, notifíquese, cúmplase.—(fdo.) G. Patterson Jr.—El Secretario Ad-Int. (fdo.) R. M. Quiros A".

Quedan advertidos todos los habientes de la República de la obligación en que están de manifestar el padecido del emplazado Vallarino, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual éste ha sido juzgado y condenado si sabiendo no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Excítase a las autoridades del orden político y judicial para que notifiquen o hagan notificar al condenado E-

rismo Vallarino de la obligación en que se encuentra de comparecer al Despacho dentro del término arriba señalado.

Se advierte al emplazado que si no compareciere al Tribunal, se le tendrá por legalmente notificado de la sentencia dictada en su contra, para todos los fines de ley.

Por lo tanto, fijase este Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado, y se ordena la remisión de copia del mismo al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas en dicho órgano periodístico.

Expedido en la ciudad de Panamá, en la audiencia de la tarde, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

G. PATTERSON JR.

El Secretario,

J. Bernard.

(Tercera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 8

Por medio del presente Edicto el Juez que suscribe. Quinto del Circuito de Panamá, Gita y Llana a Esteban Jacobs Julio Alvarado varón, panameño de 26 años de edad, soltero, oficinista, sin cédula de identidad personal y vecino del Corregimiento de San Francisco, de la Caleta, Distrito Capital, para que dentro del término de doce (12) días, más el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en el órgano del Estado, concurra a este Juzgado a notificarse del fallo proferido en segunda instancia por el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial en el juicio seguido en su contra por el delito de estafa en perjuicio de José de las Nieves Cruz Ortega, fallo que en su parte resolutoria dice así: "Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, mayo treinta de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vistos:

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, REFORMA la sentencia consultada en el sentido de elevar a seis meses de reclusión y a sesenta balboas de multa (B. 60.00) las penas que debe sufrir Esteban Jacob Julio Alvarado, y la confirma en todo lo demás.

Notifíquese cópiese y devuélvase.—(fdo.) T. R. de la Barrera.—(fdo.) Gil R. Ponce.—(fdo.) J. A. Pretel.—(fdo.) Luis A. Carrasco M.—(fdo.) Enrique D. Díaz.—(fdo.) J. M. Anguizola Srío, Int."

Todos los habitantes de la República quedan advertidos por este medio de la obligación en que están de denunciar el paradero del emplazado, Julio Alvarado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le ha juzgado y condenando si conociéndole no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el artículo 2098 del Código de Procedimiento.

Las autoridades del orden político y judicial quedan excitadas para que capturen o hagan capturar al condenado Esteban Jacobs Julio Alvarado, así como para que lo pongan a disposición de este Despacho.

En consecuencia fijase el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, ordenándose a la vez la remisión de copia del mismo al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco (5) veces consecutivas en el referido órgano de publicación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, en la audiencia de la tarde.

El Juez,

G. PATTERSON JR.

El Secretario,

J. Bernard.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 9

Por medio del presente Edicto el Juez que suscribe. Quinto de este Circuito, Alta, Llana y Empuza a Pedro Franco Pérez, colombiano, de 37 años de edad, casado, residente en Colon calle 8ª y Avenida Meléndez, casa N° 7922, para que dentro del término de trece (13)

días, contado a partir de la última publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos en el juicio que se sigue en su contra por el delito de falsedad de escritos.

El auto por medio del cual se le llama a responder en juicio criminal dice así en su parte resolutoria:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

Y como estas consideraciones son suficientes para revocar el auto de sobreseimiento recurrido, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, lo REVOCA. Y en su lugar llama a responder en juicio a Pedro Franco Pérez, de generales conocidas, como infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo IV, Título X, Libro II del Código Penal, o sea por el delito de falsedad de escritos, y no le decreta formal prisión por restar gozando del beneficio de excarcelación bajo fianza.

El Juez del conocimiento señalará fecha para la vista oral de la causa y notificará este auto personalmente al encausado.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) Luis A. Carrasco M.—(fdo.) Manuel Cajar y Cajar.—(fdo.) Erasmo Méndez.—(fdo.) T. R. de la Barrera, Secretario."

Quedan advertidos todos los habitantes de la República de la obligación en que se encuentran de dar a conocer el paradero del procesado Franco Pérez, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual a éste se ha llamado a responder en juicio criminal si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el artículo 2098 del Código Judicial.

Quedan excitadas las autoridades del orden político y judicial para que capturen u ordenen la captura del emplazado Pedro Franco Pérez, y lo pongan a disposición de este Tribunal.

En consecuencia fijase el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado a las tres de la tarde de hoy, cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, y ordenase la remisión de copia del mismo al Director de la GACETA OFICIAL para su publicación en ese órgano periodístico por cinco (5) veces consecutivas.

El Juez,

G. PATTERSON JR.

El Secretario,

J. Bernard.

(Tercera Publicación)

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquirieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se les imponga la multa de B. 100.00 a B. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.,

Director de la Sección de Comercio.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panama. Lunes, 15 de Abril de 1946.

CUADRO NUMERO 345 DE 8 DE MARZO DE 1946

Central American Pub., tubos de hierro fundido; etc., 8128 bultos de Habana por ..	15.076	Morrison Novelties plumas de fuente 5 bultos de Nueva York por ..	6.875
La Importadora S. A., harina de trigo 500 bultos de Tacoma Wash. por ..	1.670	Pecher y Kardonski, telas de rayón 3 bultos de Nueva York por ..	2.329
Molino Criollo, maní en vainas 100 bultos de Guayaquil por ..	1.085	Morrison Novelties, fósforos en libros 20 bultos de Nueva York por ..	152
Garage Exposición, cartuchos cargados para escopetas de caza 16 bultos de Nueva York por ..	242	Cia. Panameña de Maebles S4 A., papel 2 bultos de Nueva York por ..	159
Caines y Pasual, pasta de tomate 50 bultos de San Francisco por ..	435	Alberto Ghitis, recipientes de vidrio pintado; etc., 2 bultos de Nueva Orleans por ..	98
Endara Riba S. A., sopa de tallarin con pollo 200 bultos de Nueva York por ..	1.124	C. y F. Wilson, máquinas de coser recon-dicionadas 2 bultos de Nueva York por ..	152
Pasual y Quinzada, harina de trigo 10 bultos de Tacoma Wash. por ..	31	Cia. Elias Angel S. A., mezclilla de algodón (4/4) 2 bultos de Nueva Orleans por ..	635
Ricardo A. Miró, pólvora negra para la caza 200 bultos de Nueva Orleans por ..	1.292	Gambotti y Pérez, cintas de algodón; cartón no designado; etc., 64 bultos de Nueva York por ..	1.597
Señoría El Dragón, cinta de seda artificial 1 bulto de Nueva York por ..	707	Angel Sasson y Cº, calcetines de algodón para hombres 2 bultos de Nueva Orleans por ..	627
Ricardo A. Miró, desperdicios de algodón 30 bultos de Nueva York por ..	478	León Nahmad y Cº, telas de algodón; drill de algodón; etc., 10 bultos de Buenaventura por ..	2.354
Ricardo A. Miró, cerraduras de hierro 3 bultos de Nueva York por ..	459	Pinturas Panama S. A., esmaltes a base de piraxilina 267 bultos de San Francisco por	3.792
Alberto Ghitis, ropa interior de seda; etc., 3 bultos de Nueva York por ..	6.183	Goodyear de Panamá, juego completo de maquinaria y equipo llanta 4 bultos de Nueva Orleans por ..	520
Jacobo Eutebi, peines de material plástico 14 bultos de Nueva York por ..	960	H. G. Foster, vasos de papel 10 bultos de Nueva York por ..	113
Mario Preciado y Cº, máquina para cortar papel 4 bultos de Nueva York por ..	62	Eugenio Cham, telas de algodón 2 bultos de Buenaventura por ..	639
Clima Ideal S. A., desinfectante 10 bultos de Nueva York por ..	136	Mercedes Lasso de la Vega Rubio, auto Buick Sedan motor Nº 44250.371 1 bulto por	800
Servicio de Lewis S. A., libros en blanco de contabilidad 14 bultos de Nueva York por ..	383	E. Jaén Guardia, efectos personales usados 1 bulto de Nueva York por ..	80
Lewis Service, tarjetas de felicitaciones 5 bultos de Nueva York por ..	1.264	Corp. Universal de Exp. juegos de paño para mesas de billar de Nueva Orleans por ..	588
Mizrachi y Zardón Ltda., salsa de tomate compuesta; espárgagos etc., 80 bultos de San Francisco por ..	248	José María Alvarez, género de algodón; género de seda artificial 3 bultos de Nueva York por ..	1.026
Antonio Domínguez y Hno, coñin de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por ..	528	Gabido y Cº S. A., cemento para construcciones 5000 bultos de Nueva Orleans por	3.200

CUADRO NUMERO 346 DE 8 DE MARZO DE 1946

Endara Riba S. A., harina de maíz; arroz espenjado; etc., 50 bultos de Nueva Orleans por ..	143	Cosmateria Imperial S. A., polvos de talco para niños 40 bultos de Nueva York por	594
Corp. Universal de Exportación, Comp. de aluminio y productos químicos 8 bultos de 160 bultos de Nueva York por ..	583	Yunci y Diaz Cº Ltda., zapatos de cuero para caballeros 17 bultos de Nueva York por	785
Corp. Universal de Exportación, ácido cítrico 1 bulto de Nueva York por ..	1	Corp. Laboratorios Istmeños, dextrosa QP anhídrido; timel yoduro etc., 3 bultos de Nueva York por ..	126
Corp. Universal de Exportación, jabón germicida y de castilla 100 bultos de Nueva Orleans por ..	253	Shahani y Cº, faldas usadas para señoras; etc., 11 bultos de Nueva York por ..	1.238
Corp. Universal de Exportación, cacahuetes salados 331 bultos de Nueva Orleans por	1.093	Azencias Perry Hill, clorolite blanqueador para los cabellos 1 bulto de Nueva York por	129
Casa Chan Chen, sopa de tallarines con pollo bultos de Nueva York por ..	583	Heraa Hermanos, pasta de tomate en latas 15 bultos de San Francisco por ..	264
Cia. Kito Chen S. A., pantalones, camisas mesquiteros de algodón usado 1 bulto por ..	2.665	Houseny Hermanos, leña cruda de algodón 83 bultos de Nueva Orleans por ..	2.679
Swift y Cº, carne en conservas 650 bultos de Nueva Orleans por ..	4.678	Cardozo y Lindo S. A., repuestos para tractor Caterpillar D-8 1 bulto de Nueva Orleans por ..	78
Swift y Cº, abanicos eléctricos y motores eléctricos 3 bultos de Nueva Orleans por ..	209	Cardozo y Lindo, repuestos para planta de hielo 1 bulto de Nueva York por ..	103
Swift y Cº, jarrones alumados 173 bultos de Nueva Orleans por ..	3.147	Cardozo y Lindo, repuestos para secadoras de ropa etc., 8 bultos de Nueva York por ..	1.231
Swift y Cº, jabón ordinario de lavar; jabón en escamas 270 bultos de Nueva Orleans por	1.449	Cardozo y Lindo S. A., bombas de fuerza para pozos de agua 28 bultos de Nueva Orleans por ..	1.497
		Cardozo y Lindo S. A., mezcla mineral de aceite completa 2 bultos de Los Angeles por	451
		Houseny Hermanos, género de algodón 1 bulto de Nueva York por ..	278

Geo. F. Novey Inc., alambre galvanizado
86 bultos de Galveston por...
Linn Yost, películas cinematográficas
material de anuncio 3 bultos de Nueva Orleans
por...
Almacenes 5 y 10 Centavos, hilo; estuches
para material de costura 1 bulto de Nueva
York por...
Alberto Richa, mezclilla de algodón (dril)
3 bultos de Nueva Orleans por...
José M. Herrera G. medicina líquida de pa-
tente swamp Root 10 bultos de Nueva York
por...
Fábrica de jabones Cóndor, talco veneciano
blanco para jabonería 450 bultos de Los An-
geles por...
Cemento Paramá, S. A., tubería espiral
de segunda mano 125 bultos por...
Juan F. Arias F., estopa; masilla 21 bul-
tos de Nueva York por...
J. F. Gutiérrez, auto Mercury Coupe mo-
tor N° 73,858 J bulto por...
F. E. Escoffery, harina 300 bultos de
Nueva Orleans por...
Carnaval de La Victoria 1946, madera 1
lote por...
Ferretería Internacional, papel de lija; te-
la de esmeril 14 bultos de Nueva York por...
Casa Chen, ciruelas pasas; albaricoques
secos; etc., 119 bultos de San Francisco por...
Jack Davis, inodoros de loza; tubería de
hierro fundido; etc., 5 bultos de Nueva York
por...
Ferretería Internacional, alambre liso gal-
vanizado 14 bultos de Galveston por...
Ferretería Internacional, mangueras de go-
ma 12 bultos de Nueva York por...
Ferretería Internacional, esmaltes; vidrio
en gránulos 12 bultos de Nueva York por...
Felicia Chen de Chan, dril de algodón; man-
tasucia de algodón 8 bultos de Buenaventura
por...
Angel Sasson y Cº, géneros de seda arti-
ficial 2 bultos de Nueva York por...
H. R. Knapp S. A., cajas para herramien-
tas; etc. 4 bultos de Nueva York por...
Juan M. Ahued, géneros de algodón 1 bulto
de Nueva Orleans por...
Almacenes Martinz S. A., madera aserra-
da de pino 1471 bultos de San José, por...
Jaime Ventura, cigarros 1 bulto de Nueva
York por...
Ezra Dabah y Cº, sobrecamas de algodón
6 bultos de Buenaventura por...
Lynn Yost, películas cinematográficas 1
bulto de Curacao por...
Joseph Larrier, madera de segunda mano;
puertas usadas 1 lote por...
Enrique Aponte, hojas de zinc usadas 1 lo-
te por...
North American Tobacco Prod. Inc., 4200
libras de tabaco Brevas 60 bultos de Nueva
York por...
Casa Chen, papel para envolver 58 bultos
de Gotemburgo por...
The Panama Coca Cola Bottling Cº, concen-
trados para la prep. de bebidas gaseosas 30
bultos de Nueva Orleans por...
The Panama Coca Cola Bottling Cº, ácido
carbónico 50 bultos de Nueva York por...
Cia. Universal de Exp., aceite de olor de
rosa para el cabello 50 bultos de Nueva Or-
leans por...
La Nueva Campana M. y Zardón, candados
de hierro; picaportes de hierro etc., 11 bul-
tos de Nueva York por...
The Wholesale Tire y Supply ferraje para
ganado; alimento para aves 600 bultos de
Orleans por...
C. Gonzalez Revilla y Hno., ventre libre
6 bultos de Nueva York por...
Departamento de Educación Física, unifor-
mes de lana 1 bulto de Acapulco por...
Wolf Karmoslek, anteojos 1 bulto de Nueva

York por... 489
425 Almacén 5 y 10 Centavos, S. A., ganchos
de acero para camas; etc., 79 bultos de Nue-
va York por... 731
335 Pan American Agencies S. A., bombillos y
repuestos para autos 2 bultos de Nueva York
por... 251
114 Arendale y Cº, cigarros; cigarrillos Chelsea
15 bultos de Nueva York por... 317
258 CUADRO NUMERO 347 DE 11 DE MARZO DE 1946
390 Arendale y Cº, esteras de seda para mesa
8 bultos de Nueva York por... 695
894 Pintura General S. A., papel de lija 3 bul-
tos de Nueva York por... 202
169 Arendale y Cº Ltda., automotor cargador
de camiones 1 bulto de Nueva Orleans por... 426
250 Dominguez y Richa Cº Ltda., hilo de algod-
ón para envolver; etc., 1 bulto de Nueva
Orleans por... 963
1.146 Agencias Pan Americanas, S. A., repuestos
para automóviles 1 bulto de Nueva York por... 29
1.332 Agencias Pan Americanas S. A., repuestos
para automóviles 20 bultos de Nueva York
por... 430
294 Endara Riba S. A., frejoles red kidney;
arvejas verdes; etc., 249 bultos de Valparaiso
por... 560
47 Karl Holzer, harina de trigo duro 300 bul-
tos de Nueva York por... 1.188
75 Cia. Licorera del Pacifico, libritos de fós-
foros de papel 1 bulto de Nueva York por... 57
398 Arias Auto Supply, repuestos para auto-
móviles; fusibles etc., 23 bultos de Nueva
Orleans por... 1.534
282 Mario Preciado y Cº, portafolios 2 bultos
de Nueva York por... 107
1.800 Cº Lav. y Tintorería Tropical, maquinaria
reaccionada de limpiar ropa 1 bulto de
Nueva York por... 685
1.140 Tam Tung Bew y Cº Ltda., mezclilla de al-
godón (driles de algodón) 3 bultos de Nueva
Orleans por... 950
442 C. G. de Haseth y Cº, jarabe hiposofito
de cal; jarabe rábano; etc., 53 bultos de
Nueva York por... 1.356
239 C. G. de Haseth y Cº, aceites esenciales;
vainilla; almizcle; etc., 11 bultos de Nueva
York por... 915
427 Sergio García C., pasta dentífrica; sal he-
pática; etc., 6 bultos de Nueva York por... 170
1.305 C. G. de Haseth y Cº, citrato de hierro a-
roniaco; etc., 41 bultos de Liverpool por... 2.848
270 La Nación, secciones cómicas para peri-
ódicos 34 bultos de Nueva York por... 250
55 C. Arrocha Graell y Cº, jarabe eufedrine;
metasilia; etc., 8 bultos de Nueva Orleans
por... 501
25 Víctor M. Méndez, carro Buick Sedan Mt.
Nº 43.447.345 1 bulto por... 800
1.682 Amado Enginner Corp., partes para motor
de combustión interna 1 bulto de Nueva Or-
leans por... 115
399 Cº Ingeniería Amado, puertas de madera
26 bultos de Nueva Orleans por... 1.053
480 Victor Azraa, ropa interior de algodón 3
bultos de Buenaventura por... 611
175 C. O. Mason S. A., máquinas de escribir;
máquinas de sumar 5 bultos de Nueva York
por... 924
129 C. O. Mason S. A., máquinas de sumar 1
bulto de Nueva York por... 75
602 Cesar Arrocha Graell S. A., crema dental;
de afeitarse sin brocha 3 bultos de Nueva York
por... 102
2.683 Cia. Estorin Sabas A. Villegas, papel kraft
para envolver 200 bultos de Nueva York por... 723
288 Dominguez y Richa, juguetes de madera 4
bultos de Nueva Orleans por... 194
320 Novey y Luttrell Inc., candados y llaves 1
bulto de Nueva York por... 271
J. J. Torrente, arena en finas 50 bultos

de Nueva Orleans por.....	277	lavar 2 bultos de Nueva Orleans por.....	152
Geo. F. Novoy Ltd., bisagras de hierro 63 bultos de Nueva York por.....	1.352	Rockgas Carlos A. Muller, planchas eléctricas 2 bultos de Nueva Orleans por.....	774
Pan American Agencies S. A., ferreteria (aldabas) herramientas etc., 5 bultos de Nueva York por.....	1.143	Rockgas Carlos A. Muller, unidad para refrigeradora de kerosene 1 bulto de Nueva York por.....	65
Almacenes Martinz S. A., láminas de caña prensada para const. y revest. 235 bultos de Nueva Orleans por.....	2.802	Eugenio Chan, género de seda artificial 2 bultos de Nueva York por.....	1.235
Almacenes Martinz S. A., láminas de caña prensadas para const. y revest. 129 bultos de Nueva Orleans por.....	600	Eugenio Chan, pilas para linternas eléctricas 20 bultos de Nueva York por.....	364
Justo Arosemena, materiales de floristería 1 bulto de Nueva York por.....	133	Wolf Karmelek, telas de rayón 2 bultos de Nueva York por.....	867
Almacén Angelini, tabacos 4 bultos de Nueva York por.....	1.570	Sastrería Central, camisas de algodón para hombres 2 bultos de Nueva York por.....	273
Josefina Saldívar, sombreros ordinarios 6 bultos de Guayaquil por.....	3	Luis León, sombreros de paja; flecha de chonta; etc. 1 bulto de Guayaquil por.....	13
Universal Export Co., accesorios para fotografías 12 bultos de Nueva York por.....	60	Ministerio P. Social literatura médica 1 bulto de Nueva York por.....	40
Cia. Licorera del Pacifico, esencias para la fabricación de licores 1 bulto de Nueva York por.....	83	Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, gasa absorbente 8 bultos de Nueva York por Chain Shing, truck Chevrolet motores Nos. Z-2854052; 3BK01 BF-313567; TW142630; BQ375812; BQ385712; 5811318; 2-2854028; BF-315083; BF-295345; BQ375818; T12256796; Z2854005; T364109; Z2439184; BD323717; K5-23318142; BF151199; WK2802849; W24135 SKD27327; truck para ser u. piezas de repuestos 25 bultos por.....	290
Universal Exp. Corp., ovaltine (preparativo de chocolate) 11 bultos de Houston Texas por.....	363		1.730
Wolf Karmelek, tinta para escribir 30 bultos de Nueva York por.....	144		
Molino Criollo, alimento para aves 900 bultos de Nueva Orleans por.....	3.166		
Villanueva y Tejeira Co Ltda., corrugaciones de acero; etc., 5 bultos de Nueva York por.....	385		
Villanueva y Tejeira Co Ltda., cemento Mástico 20 bultos de Nueva York por.....	132		
Villanueva y Tejeira Co Ltda., martillos; picos 8 bultos de Nueva York por.....	262		
Villanueva y Tejeira Co Ltda., máquina para aserrar y elaborar madera 2 bultos de Nueva Orleans por.....	228		
Ezra Dabah y Co, telas estampadas de algodón; etc., 5 bultos de Leonor, Buenaventura por.....	1.153		
Banco U. y Rehabilitación, formas impresas 13 bultos de Nueva York por.....	1.527		
Endara Riba S. A., duraznos en latas; espárragos en latas; etc., 5 bultos de San Francisco por.....	2.610		
José Elías Jacobo, carteras de material plástico para señoras; etc., 6 bultos de Nueva York por.....	2.249		
Endara Riba S. A., pastas alimenticias 50 de Nueva Orleans por.....	90		
Endara Riba S. A., bolsas de papel kraft 100 bultos de Tacoma, Wash., por.....	468		
Cia. George See S. A., pasta de tomate 70 bultos de San Francisco por.....	547		
Endara Hermanos, avena para animales 1000 bultos de Talcahuano por.....	5.089		
Endara Hermanos, manzanas 500 bultos de San Francisco por.....	2.125		
José Ehrman, camiones usados sin motor 2 bultos por.....	159		
North American Tobacco Prod., tabaco en ramas 30 bultos de Nueva Orleans por.....	966		
Pablo Bares, camiones usados Dump No GMC. motores No D228-46895; D288-26249; T74-10486; camión y tractor usados 5 bultos por.....	1.140		
Rodolfo A. Barráza, resina para la fabricación de jabones 167 bultos de Anapala por Vicente L. Chin, sardinas en latas 200 bultos de Los Angeles por.....	1.499		
Beñivar Rodríguez, auto Ford Coach motor No A-3,375.111 1 bulto por.....	114		
La Importadora S. A., avena en latas 50 bultos de Nueva Orleans por.....	125		
Carboza y Lindo S. A., camión Hyster motor No 619326 de alzar etc. 1 bulto de Nueva Orleans por.....	77		
Rockgas Carlos A. Muller, transformadores para radios 5 bultos de Nueva Orleans por.....	1.227		
Rockgas Carlos A. Muller, máquina para lavar 2 bultos de Nueva Orleans por.....	46		
CUADRO NUMERO 348 DE 11 DE MARZO DE 1946			
	385	Dep. de Agricultura, aparato científico para uso en la agricultura etc., 2 bultos de Nueva York por.....	502
	132	Hospital M. Amador Guerrero, ampollas medicinales; polvos medicinales; etc., 60 bultos de Nueva Orleans por.....	1.195
	262	M. T. Previsión Social ampollas medicinales 98 bultos de Nueva Orleans por.....	335
	228	Ramón Saavedra, partes para bomba industrial 2 bultos de Los Angeles por.....	285
	1.153	T. Nat. M. O. Públicas, latón laminado en listones 5 bultos de Nueva York por.....	498
	1.527	M. Hacienda y Tesoro, preparación química para dest. insectos etc., 102 bultos de Liverpool por.....	114
	2.610	La Casa Sport, cortinas de paja 1 bulto de Guayaquil por.....	6
	2.249	La Casa Sport, bolsas de cuero zapati-las de cuero etc., 7 bultos de Guayaquil por Mariano Arosemena y Co, harina de trigo 100 bultos de Tacoma Wash., por.....	765
	90	Endara Riba S. A., melones frescos; uvas frescas; manzanas frescas 50 bultos de Valparaíso por.....	360
	468	Endara Riba S. A., manzanas frescas 50 bultos de Valparaíso por.....	1.536
	547	Endara Riba S. A., manzanas frescas 50 bultos de Valparaíso por.....	198
	5.089	Mizrachi y Zardion, frutas preparadas en su jugo; etc., 2220 bultos de San Francisco por.....	940
	2.125	Herold A. Schafer madera usada 1 lote por.....	36
	159	Cervecería Nacional S. A., banda de lona caucho para transp. objetos etc., 1 bulto de Nueva York por.....	459
	966	A. Teussich y Co, mezclilla de algodón 5 bultos de Nueva Orleans por.....	1.575
	1.140	Mariano Arosemena y Co, harina de trigo 100 bultos de Tacoma Wash., por.....	350
	1.499	N. M. Bassan, tiras de cuero, imitación 1 bulto de Nueva York por.....	202
	114	Endara Riba S. A., avena en latas 100 bultos de Nueva Orleans por.....	555
	125	Endara Riba S. A., tacos de madera 5 bultos de Nueva York por.....	62
	77	Endara Riba S. A., corchillas de mano 2 bultos de Nueva York por.....	214
	1.227	Amulstien S. A., generador eléctrico de energía 10 bultos de Nueva York por.....	273
	46	M. Ehrman, sombreros de algodón 1 bulto de baño 8 bultos de Buenaventura por.....	1.129
		José Manuel Vardín, gelatina; polvo para pastas de chocolate en polvo 100 bultos de Nueva	

York por.....	345	R. Agostini, ampollas medicinales; jarabe medicinal; etc., 131 bultos de Nueva Orleans por.....	15.391
José Manuel Varela, salmón en latas; ciruelas secas; albaricoques 83 bultos de San Francisco por.....	440	A. Agostini, ampollas medicinales; tabletas medicinales; etc., 2 bultos de Nueva Orleans por.....	3.168
Miguel Arbaiza, aplicadores de madera; vasos de vidrio; etc., 23 bultos de Nueva Orleans por.....	191	Pinturas Panamá S. A., galones de solvente limp. ropa 30 bultos por.....	93
J. A. Carvajal, Farmacia Selecta, tabletas medicinales; crema de afeitar; etc., 2 bultos de Nueva York por.....	115	Horna Hermanos, avena machacada en cartones 30 bultos de Nueva Orleans por.....	81
Omphroy's Auto Supply, accesorios para autos 7 bultos de Nueva Orleans por.....	238	Lazare Hassin, juegos de vidrio para uso doméstico 72 bultos de Nueva York por.....	315
Julio Vos, almohadilla (pads) para hacer ond. para cabello etc., 2 bultos de Los Angeles por.....	440	Inversiones Generales S. A., gatos; máquinas para cortar hierba; etc., 13 bultos de Los Angeles por.....	1.199
Cristina Hayer, colofonia (resina para jabón) 97 bultos de Amapala por.....	1.338	Arendale y C ^o , cristalería ordinaria para uso doméstico; etc., 4 bultos de Nueva Orleans por.....	178
Rodolfo Endara máquina para la preparación de alimentos de animales de Nueva York por.....	539	Casa Ahfú S. A., artículos de hierro esmaltado uso doméstico 25 bultos de Nueva York por.....	641
Alberto Abood, género de algodón 5 bultos de Nueva York por.....	1.643	José Zardón, pinturas de agua 16 bultos de Nueva York por.....	259
La Importadora S. A., pilas para linternas eléctricas 15 bultos de Nueva York por.....	278	Maria Vda. de Carrillo, conchas refractarias; juegos plásticos; etc., 10 bultos de Acapulco por.....	199
Hospicio de Huérfanos, cartulinas 44 bultos de Nueva York por.....	362	P. C. Fernández y C ^o tacones de madera 7 bultos de Buenaventura por.....	446
Cía. Comercial Panamericana, género de algodón 1 bulto de Nueva Orleans por.....	228	Angel Sasson y C ^o , géneros de algodón estampado 3 bultos de Nueva York por.....	1.232
Ezra Dabah y C ^o , género de algodón de color 2 bultos de Nueva York por.....	677	G. O. Masson S. A., máquinas de sumar 4 bultos de Nueva Orleans por.....	960
Ezra Dabah y C ^o , tejidos de seda artificial (satín) 2 bultos de Nueva York por.....	1.173	Domínguez y Richa C ^o Ltda., tejidos de seda artificial 2 bultos de Nueva York por.....	1.376
Ezra Dabah y C ^o , dril de algodón 4 bultos de Nueva Orleans por.....	1.278	Jaime Casanova Padrós cigarrillos Legitimidad 35 bultos de La Habana por.....	7.239
August W. Neuman polvo Deode; tintura jabón verde; etc., 3 bultos de Nueva York por.....	205	Angel Severino, maquinaria para avicultura (incubadora) 1 bulto de Nueva Orleans por.....	1.367
Vinicola Licorera S. A., matrices, barrenas y acces. máq. hacer tejas 1 bulto de Nueva Orleans por.....	376	Bazar Español, tejidos de algodón de color 1 bulto de Nueva Orleans por.....	163
Guardia y C ^o Ltda., planta eléctrica 12 bultos de Nueva York por.....	2.839	Fidante Bros y Sons, aceite lubricante 50 bultos de Curacao por.....	579
Otis Elevator C ^o , material para un ascensor para pasajeros 59 bultos de Nueva York por.....	2.789	Rodolfo Moreno y C ^o , avena en latas 25 bultos de Nueva Orleans por.....	139
Felicia Chen de Chan, género de seda artificial 1 bulto de Nueva York por.....	690	Aristides Romero, lentejas 30 bultos de Talcahuano por.....	311
Felicia Chen de Chan, mezclilla de algodón (dril) 4 bultos de Nueva Orleans por.....	1.258	Almacenes Romero, avena machacada 105 bultos de Nueva Orleans por.....	497
Soc. Anónima J. Canavaggio, pieza para ventilador 1 bulto de Nueva York por.....	54	Arias Auto Supply, repuestos para automóviles 2 bultos de Nueva York por.....	140
Cía. Heurtematte y C ^o , calzado de cuero para señoras 28 bultos de Nueva Orleans por Panamá Auto S. A., martillos; limas; herramientas mecánicas; etc., 2 bultos de Los Angeles por.....	5.442		
Hospital Panamá, elixires, ampollas medicinales; etc., 5 bultos de Nueva Orleans por.....	331	CUADRO NUMERO 349 DE 12 DE MARZO DE 1946	
Hospital Panamá, apartos para medicina; colchoneta etc., 5 bultos de Los Angeles por Heurtematte y C ^o , camisas de algodón para hombres 5 bultos de Nueva York por.....	725	Aristides Romero, franja de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por.....	442
Ricardo Vallarino, hamacas de paja 4 bultos de Guayaquil por.....	760	Aristides Romero, sacos de pape kraft 75 bultos de Tacoma Wash., por.....	353
Casa Chen, pilas secas para linternas 15 bultos de Nueva York por.....	2.288	Casa Chen, sopas vegetales en conserva; sopa de gallina; etc., 45 bultos de Nueva Orleans por.....	2.857
Casa Chen, bolsas de papel kraft 100 bultos de Tacoma Wash., por.....	20	Casa Chen, harina de trigo Rey del Norte 700 bultos de Nueva York por.....	2.772
Casa Chen, avena en latas 50 bultos de Nueva Orleans por.....	274	Lazare Hassin, género blanco de algodón (bocinas) 1 bulto de Nueva York por.....	276
Almacén Enrique S. A., máquina de moler 10 bultos de Nueva York por.....	495	Joseph Grossman, tejidos de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por.....	524
Madre Cecilia Moreno, figura de yeso 1 bulto de Los Angeles por.....	278	Arquimedes Capitán, madera usada; tubería de hierro usada; etc., 1 lote por.....	40
Casa Chial, avena en latas 50 bultos de Nueva Orleans por.....	115	Casa Ahfú S. A., avena en latas 50 bultos de Nueva Orleans por.....	277
Casa Chial S. A., gelatina; chocolate en polvo 75 bultos de Nueva York por.....	63	Empresa Barrios, partes usadas para refrigeradoras 1 lote por.....	910
Casa Chial S. A., harina de trigo 300 bultos de Nueva York por.....	277	Perreteria Chiricana (M. Oliveros) calcos de hierro a acero usa con trépan 3 bultos de Nueva Orleans por.....	168
Electric Distributors Inc., refrigeradores eléctricos 2 bultos de Nueva York por.....	160	Cia. Panameña de Cemento S. A., cemento de caucha líquido; tiras de cuero 21 bultos de Nueva York por.....	390
	1.176		
	42		